

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se aprobaron los grupos de mercancías incluidos en el régimen de licencia global de exportación.

Habiéndose observado diversas erratas en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1963 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de diciembre de 1962, por la que se aprobaron los grupos de mercancías incluidos en el régimen de licencia global de exportación, ha de entenderse rectificada la misma en los siguientes términos:

Número del grupo global: 114.—Donde dice: «Molustos», debe decir: «Moluscos».

Número del grupo global: 9.—Donde dice: «1-10 a 15-7», debe decir: «1-10 a 30-6».

Número del grupo global: 9 bis.—Donde dice: «1-10 a 15-7», debe decir: «1-10 a 30-6».

Número del grupo global: 22.—Donde dice: «Uva fresca de otoño de Almería», debe decir: «Uva fresca de Almería».

Número del grupo global: 24.—Donde dice: «1-9 a 31-6», debe decir: «1-9 a 31-7».

Número del grupo global: 30.—Donde dice: «08.06 A y C, 08.08 B, C y D, 08.08 y Ex 08.09 C», debe decir: «08.06 A y C, 08.07 B, C y D, 08.08 y Ex 08.09 C».

Número del grupo global: 127.—Donde dice: «sorgo, viasava y similares», debe decir: «sorgo, piasva y similares».

Número del grupo global: 46.—Debe decir: «1-11 a 31-10 SOIVRE».

Número del grupo global: 129.—Debe decir: «1-1 a 31-12».

Número del grupo global: 47.—Donde dice: «1-11 a 31-10», debe decir: «1-2 a 31-1».

Número del grupo global: 55.—Donde dice: «Ex 07.03, Ex 20.01 A, Ex 20.01 B, 20.02 A-3 y Ex 20.02 B-3», debe decir: «Ex 07.03, Ex 20.01, Ex 20.02 A-3 y Ex 20.02 B-3».

Número del grupo global: 56.—Donde dice: «Ex 07.03, Ex 20.01, Ex 20.02 A-4 y Ex 20.02 B-4», debe decir: «Ex 07.03, Ex 20.01, 20.02 A-4 y 20.01 B-4».

Número del grupo global: 140.—Debe decir: «SOIVRE solamente aceites esenciales».

Número del grupo global: 89.—Donde dice: «16-1 a 31-12», debe decir: «16-1 a 15-1».

Número del grupo global: 93.—Donde dice: «60.01 a 60.60», debe decir: «60.01 a 60.05».

Número del grupo global: 152.—Donde dice: «A M», debe decir: «A. C.».

Número del grupo global: 101.—Donde dice: «70.10 B, C y D, 70.20 y 70.21», debe decir: «70.19 B, C y D, 70.20 y 70.21».

Número del grupo global: 159.—Donde dice: «Bilbao, San Sebastián, Valencia y A.C.», debe decir: «Bilbao, San Sebastián, Valencia, P. Mallorca y A.C.».

Número del grupo global: 107.—Donde dice: «83.07», debe decir: «83.07 A».

Número del grupo global: 176.—Donde dice: «84.01 a 84.05, 84.12 a 84.14, 84.16 a 84.18, 84.21, 84.40 A, 84.46 A, 84.49 A, 84.50, 84.57, 84.58, 84.59 A, B, C, D, E, G, H, I, J, K, L y M, 84.61, 84.63 a 84.65», debe decir: «84.01 a 84.05, 84.12, 84.13, 84.14 A, B, C, E y F, 84.16 a 84.18, 84.21, 84.40 A, 84.46 A, 84.49 A y E, 84.50, 84.57, 84.58, 84.59 A, B, C, D, E, G, H, I, J, K, L y M, 84.61, 84.63 a 84.65».

Número del grupo global: 108.—Donde dice: «Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia», debe decir: «Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia y P. Mallorca».

Número del grupo global: 189.—Donde dice: «90.14, 90.16 a 90.25, 90.23 y 90.29», debe decir: «90.14, 90.16 a 90.25, 90.28 y 90.29».

Número del grupo global: 189.—Donde dice: «Todas las Delegaciones», debe decir: «Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia».

Por otra parte, en los grupos globales 33 a 125, partidas arancelarias Ex 08.11 a 10.07 A, respectivamente, se ha observado que al insertarlos en el «Boletín Oficial del Estado» se han subido un renglón las columnas correspondientes a Organismos facultados para autorizar licencias, campaña comercial e Inspección del SOIVRE, que deberán quedar como sigue:

33. Murcia. Todas las Delegaciones y A.C. 1-7 a 30-6. SOIVRE.

34. Mallorca. Todas las Delegaciones y A.C. 1-7 a 30-6. SOIVRE.

35. Valencia, Murcia, Málaga y Sevilla. 1-5 a 30-4. SOIVRE.

36. Murcia. 1-9 a 31-8. SOIVRE.

37. Málaga. Todas las Delegaciones y A.C. 16-12 a 15-12. SOIVRE.

38. Sevilla. Todas las Delegaciones y A.C. 16-12 a 15-12. SOIVRE.

39. Valencia, Barcelona y Murcia. 1-11 a 31-10. SOIVRE.

125. Sevilla, Barcelona, Valencia, Murcia, Málaga y A.C. 1-10 a 30-9. SOIVRE.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se nombra la Junta de aptitud del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que conozca de los casos de jubilación forzosa por imposibilidad física.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el artículo segundo de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar para formar parte de la Junta de aptitud del Cuerpo de Estadísticos Facultativos al ilustrísimo señor don José Sáenz García, en sustitución del ilustrísimo señor don Angel Cerrolaza Armentia, actualmente jubilado.

Asimismo he dispuesto forme parte de la referida Junta de aptitud V. I., como titular de ese Instituto, en el que se delegan las facultades de la Presidencia, y el Jefe de la Sección de Personal de esa Dirección General.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística,

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles» del Capitán de Artillería don Enrique Mendiotti Otaolaurruchi

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), vista la instancia cursada por el Capitán de Artillería don Enrique Mendiotti Otaolaurruchi, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Agricultura—Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, 4.ª División Hidrológico Forestal—en Madrid, en duplica de que se le conceda el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expec-

tativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a la adjudicación de dicho destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que tiene asignado en la actualidad y el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Infantería don Ramón López de Haro del Rey.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Infantería don Ramón López de Haro del Rey, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil—segundo Jefe provincial de Protección Civil en Las Palmas de Gran Canaria—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Alfonso Prieto Rivas, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363, grupo b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Alfonso Prieto Rivas, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Director general, José María Ferreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de don José de C. Esplugas Lloréns y don Carlos Martínez Martínez a Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes favorables del Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, en el que se proponen se eleven a definitivos los nombramientos de don José de C. Esplugas Lloréns y don Carlos Martínez Martínez, Catedráticos numerarios de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión el día 1 de marzo de 1962, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido por el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo los nombramientos de los Catedráticos numerarios del Grupo 1.º, «Matemáticas», don José de C. Esplugas Lloréns, y del Grupo 9.º, «Mecánica General y Aplicada», don Carlos Martínez Martínez, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, efectuado los días 15 de enero y 19 de febrero de 1962 respectivamente, ingresando en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio con la antigüedad de 1 de marzo de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso oposición, Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, Murcia y Madrid a doña Dolores García Rodríguez, doña Isabel Alegría Pérez y doña Esperanza Casado Liompart, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso oposición, de las plazas de Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Murcia, y de la de Toledo, convocadas por Ordenes ministeriales de 15 de marzo y 20 de noviembre de 1961, respectivamente.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto nombrar a doña Dolores García Rodríguez, doña Isabel Alegría Pérez y a doña Esperanza Casado Liompart, Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Toledo, Murcia y Madrid, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual, cada una, de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que percibirán con cargo a la dotación de las vacantes, y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación de don Luis Barrera Esteban.

Vacante una dotación en la tercera Sección del Escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por jubilación de don Luis Barrera Esteban.

Esta Dirección General ha resuelto que se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascien- da, con efectos de 3 de los corrientes, don José del Hoyo Algar, de la Escuela de Madrid, al sueldo anual de 35.880 pesetas.

El interesado percibirá, además, las pagas reglamentarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Director general, Grati- niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.